



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3926/2016

BITÁCORA: 15/G3-0160/06/16

Toluca, México, 23 de Junio de 2016

BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHICA 5 DE MAYO S/N. SAN JUAN XOCHIACA (XOCHIACA) 52423 TENANCINGO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2574/2016 de fecha 03 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHIACA, Tenancingo, E-15-088-JUA-002/16, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 19.834 Metros cúbicos	2	1	2	16198921	16198922
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHIACA, Tenancingo, E-15-088-JUA-002/16, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.499 Metros cúbicos	6	1	6	16198923	16198928
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHIACA, Tenancingo, E-15-088-JUA-002/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.666 Metros cúbicos	3	1	3	16198929	16198931
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCHIACA, Tenancingo, E-15-088-JUA-002/16, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.570 Metros cúbicos	6	1	6	16198932	16198937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ VILLARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Miravalles Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

ACHA**EM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx